



MARSEC S.A.

MARITIMA ECUATORIANA S.A.
AGENCIA NAVIERA

66474
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

1996 JUL -2 PM 4: 23

RECIBIDO

Guayaquil, 28 de Junio de 1996
Ref-Marsec-159-96

66474

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a Ud. que con fecha 10 de Junio de 1996 hemos procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañia la transferencia de acciones siguiente:

CEDENTE: Sr. Patricio Efraim Paredes Molina

CESIONARIO: Sr. Omar Ignacio Santana Carrillo

NUMERO DE ACCIONES: 2.450 acciones nominativas de s/ 1.000.- c/u

Para lo cual estamos adjuntando Copia de Carta de Cesión, Copia de Junta General de Accionistas en la cual se realizó dicha cesión, y copia de los Representantes Legales de la Compañia.

Particular que comunicamos para los fines de Ley.

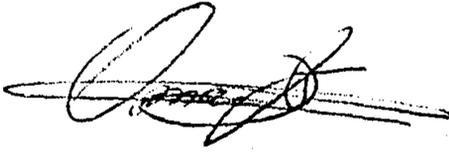
Atentamente,

Juan Santana Carrillo
PRESIDENTE

Omar Santana Carrillo
GERENTE GENERAL

En la ciudad de Guayaquil a treinta y un días de mayo de mil novecientos noventa y seis siendo las quince horas en la oficina No. 1001 del Edificio Torre Azul ubicado en las calles Chile No. 303 y Luque, se reúnen los señores OMAR IGNACIO SANTANA CARRILLO, y el señor PATRICIO EFRAIN PAREDES MOLINA, Presidente y Gerente de COMPANIA MARITIMA ECUATORIANA MARSEC S.A., con el fin de realizar transferencia de acciones: El Señor PATRICIO EFRAIN PAREDES MOLINA manifiesta en calidad de CEDENTE que transfiere al señor OMAR IGNACIO SANTANA CARRILLO en calidad de CESIONARIO la cantidad de Dos mil cuatrocientos cincuenta acciones (2.450) nominativas de un mil sucres (1.000.-) cada una correspondientes a los títulos No. 2,3,4,5,6, y 9 lo que es aceptado por el Señor OMAR IGNACIO SANTANA CARRILLO.
Para constancia firma el presente documento el señor PATRICIO EFRAIN PAREDES MOLINA . como indica el Art. 201 de la Ley de Companias el cual se adjunta al Título que se emite a nombre del señor OMAR IGNACIO SANTANA CARRILLO.


PATRICIO E. PAREDES MOLINA
CEDENTE
C.I. 09-0622723-6


OMAR I. SANTANA CARRILLO
CESIONARIO
C.I. 13-01809172

De conformidad con la facultad que me confiere el Art. 18, numeral 5, de la Ley Notarial, reformada mediante D. S. No. 2285, publicado en el E. O. el 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia precedente, es igual al original que me fué exhibido y que devolví al interesado.-

Guayaquil, 12 de Junio de 1996


AB. NORMA MORAN DE RENDÓN
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

